

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2022

Citar este número al responder: [0711-987762022]


Señora
NOELIA JIMENEZ
Hacienda Chontaduro
Corregimiento de Peón
Municipio de Jamundí-Valle del Cauca

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 "Por la cual se Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se remite el presente oficio como Constancia de notificación por aviso a la señora NOELIA JIMENEZ, del contenido del "ACTO ADMINISTRATIVO de fecha Febrero 2 de 2022, expedido por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC.

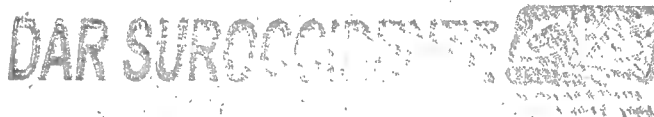
Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta al presente aviso de notificación copia íntegra del "AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION" del 2 de Febrero de 2022

Atentamente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR-Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archívese en: 0711-039-004-S-028-2011



Nombre de Quien Recibe: _____
Cedula: _____
Fecha de Entrega: _____
Ej. Calidad de: _____
Firma: _____
Funcionario de la T: _____



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

Que con base en lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el cierre de la investigación adelantada contra los señores Raúl Méndez, Noel Fólter Méndez, Noelia Jimenez, Evelio Taquinaz Méndez, Jairo Méndez, Rubén Aguirre, Leonor Hurtado, Elibardo Paso Zambrano y Nubia Méndez identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6.337.631, 16822.373, 6.337.628, 16.825.526, 16.788.583, 29.656.393, 16.773.364, 29.549.645, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. CORRER traslado del expediente 0711-039-004-028-2011 a los señores Raúl Méndez, Noel Fólter Méndez, Noelia Jimenez, Evelio Taquinaz Méndez, Jairo Méndez, Rubén Aguirre, Leonor Hurtado, Elibardo Paso Zambrano y Nubia Méndez identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6.337.631, 16822.373, 6.337.628, 16.825.526, 16.788.583, 29.656.393, 16.773.364, 29.549.645 respectivamente, para alegar de conclusión.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder a los señores Raúl Méndez, Noel Fólter Méndez, Noelia Jimenez, Evelio Taquinaz Méndez, Jairo Méndez, Rubén Aguirre, Leonor Hurtado, Elibardo Paso Zambrano y Nubia Méndez identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6.337.631, 16822.373, 6.337.628, 16.825.526, 16.788.583, 29.656.393, 16.773.364, 29.549.645 respectivamente, el término de Diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que presente alegatos de conclusión por escrito.

PARAGRAFO ÚNICO. El expediente estará a disposición de los infractores y/o su apoderado para su consulta en las instalaciones de la DAR SUROCCIDENTE en la carrera 56 No. 11-36, cuarto piso en el edificio principal CVC.

ARTÍCULO CUARTO. Designar mediante Memorando a los funcionarios que rendirán el informe técnico aludido en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo a los señores Raúl Méndez, Noel Fólter Méndez, Noelia Jimenez, Evelio Taquinaz Méndez, Jairo Méndez, Rubén Aguirre, Leonor Hurtado, Elibardo Paso Zambrano y Nubia Méndez identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6.337.631, 16822.373, 6.337.628, 16.825.526, 16.788.583, 29.656.393, 16.773.364, 29.549.645 respectivamente, en los términos de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

163

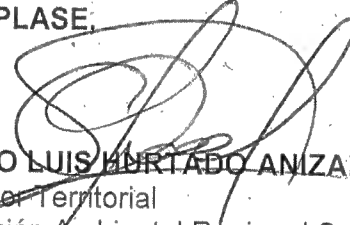
Página 5 de 5

ARTÍCULO SEXTO. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proceder con la determinación de la responsabilidad y la sanción, según lo dispone el artículo 27 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente Auto no procede ningún recurso.

Dado en Santiago de Cali, a los 07 FEB 2022

CÚMPLASE:


DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Gloria Cristina Luna Campo -Profesional Jurídica Contratista DAR Suroccidente-
Revisó: Hector de Jesus Medina - Coordinador UGC Timba-RioClaro-Jamundi - DAR Suroccidente-
Expediente: 0711-039-004-028-2011

stw



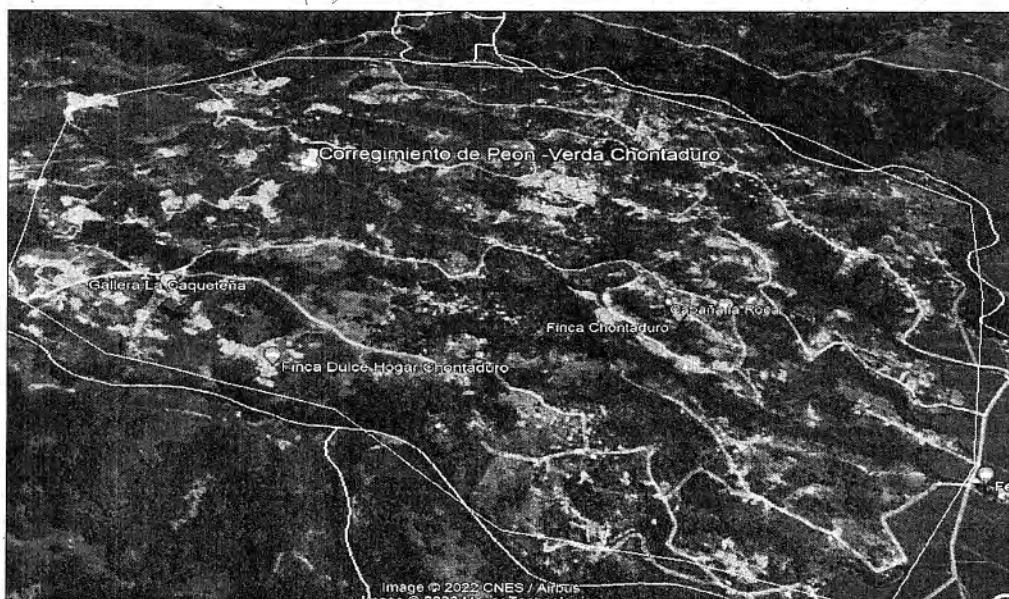
INFORME DE VISITA

Fecha y hora de la visita del 07 de Mayo de 2023. 11:30 AM

Dependencia: DAR Suroccidente - UGC Timba, Claro, Jamundí

Nombre del funcionario(s): Técnico Operativo Contratista. Benito Herrera Hernández

Ubicación del lugar de la visita: Corregimiento de Peón, Vereda Chontaduro, Municipio de Jamundí Valle del Cauca Coordenadas Geográficas **3° 17' 33.08" N 76° 34' 31.33"**



Personas que asistieron a la visita: Benito Herrera Hernández Técnico Operativo Contratista.

Objeto de la visita: entrega de Oficios de Notificaciones:

OFICIO	USUARIO	ELABORO
0711-987762022	EVELIO TAQUINAZ	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	RUBEN AGUIRRE	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	NUBIA MENDEZ	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	LEONOR HURTADO	WILSON ANDRES





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

		MONDRAGON
0711-987762022	ELIBARDO PASO ZAMBRANO	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	NOHELIA JIMENEZ	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	JAIRO MENDEZ	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	NOEL FOLDER MENDEZ	WILSON ANDRES MONDRAGON
0711-987762022	RAUL MENDEZ	WILSON ANDRES MONDRAGON

Descripción de lo observado: - Se trató de realizar visita al Vereda de Chontaduro Corregimiento de Peón, para hacer entrega de las Notificaciones antes relacionadas, pero debido a situación de orden público no se pudo hacer entrega de los oficios de Notificaciones, se dejó mensaje de voz vía WhatsApp a la presidenta de la Junta de Acción Comunal de ese momento la señora María Ordoñez para ver si por medio de ella se podía entregar las notificaciones pero no fue posible, se tuvo información de que varios de los notificantes no se encuentran más en la Vereda, por situaciones de conflicto.

EVELIO TAQUINAZ, RUBEN AGUIRRE, al parecer continúan en la Vereda, pero los demás por información de la comunidad de Chontaduro, las siguientes personas ya no viven la zona RAUL MENDEZ, JAIRO MENDEZ, NOEL FOLDER MENDEZ, NUBIA MENDEZ, debido a que se presentó una situación compleja con uno de los familiares de la familia Méndez quien fue asesinado, dejando ellos la zona por seguridad.

Notificaciones no entregadas por que las personas ya no viven en la zona

Registro Fotográfico:

No se tuvo registro fotográfico debido a que no se pudo llegar a la Vereda de Chontaduro

Actuaciones durante la Visita: el pasado 7 de mayo en visita de por tala de árboles en Pico de Águila, se dialogó con algunas personas de Peón solicitando información de la nueva presidenta de la Junta de Acción Comunal de Chontaduro, para ver cómo sigue la situación de orden público en la zona, ya que se tiene que atender una denuncia por tala y explicaciones en la zona.

Recomendaciones: N/A

Hora de finalización de la visita: 5:00 PM.

BENITO HERRERA HERNANDEZ
TÉCNICO OPERATIVO CONTRATISTA CVC

Versión: 01.

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0340.02

